



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 12 de abril de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

NO ASISTE

Juan Antonio González Ponte	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/12.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día veintinueve de marzo de 2023.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS AP. N° 291/2022 DIMANANTE DE AUTOS DE PO 161/2022.- PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 161/2022

(...)

B) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS AP N° 238/2022

(...)

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

4. CONTRATACION.

Referencia: 2021/5323.

ASUNTO N° CUATRO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN. FASE II (2021-786)”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 04/04/2023, formulada por la técnico de Contratación en los siguientes términos:

1.- Aprobar la cuarta ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: proyecto Oñón. Fase II (2021-786)”.” ejecutadas por la empresa U.T.E. OÑON, hasta el 27/05/2023, por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de 30/03/2023.

2.-Notificar la resolución a la empresa U.T.E. OÑON para su debido conocimiento y efectos oportunos.

3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. URBANISMO.

Referencia: 2023/13.

ASUNTO N° CINCO.- CERTIFICACIÓN N°1 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RESTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA PARAXUELA, BARRIO DE LA VILLA, MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 05/04/23 formulada por la Arquitecta Técnica en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°1 de las obras de ejecución del Proyecto de “DEMOLICIÓN CON MOTIVO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RESTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA PARAXUELA, BARRIO DE LA VILLA, MIERES” por un importe de 50.249,84 € IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo, para su ejecución.

6. URBANISMO.

Referencia: 2023/1722.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DE MEDIA TENSIÓN ACTUALES POR CELDAS SF6 CON TELECONTROL INTEGRADO, EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SITO EN C/ RAFAEL DEL RIEGO S/N. LA VEGUINA. TURON (MIERES) (PTS 2023/1722)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***,



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

licencia de obras para la sustitución de las celdas de media tensión actuales por celdas SF6 con telecontrol integrado, en el interior del Centro de Transformación sito en C/ Rafael Riego s/n. La Veguina, Turón (Mieres), debiendo realizarse con estricta sujeción a la Memoria presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 02/03/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2023/1723.

ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DE MEDIA TENSIÓN ACTUALES POR CELDAS SF6 CON TELECONTROL INTEGRADO, EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SITO EN C/ LA VEGA, 38 (MIERES) (PTS 2023/1723)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 03/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***, licencia de obras para sustitución de las celdas de media tensión actuales por celdas SF6 con telecontrol integrado, en el interior del Centro de Transformación sito en C/ La Vega, 38, Mieres, debiendo realizarse con estricta sujeción a la Memoria presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 03/03/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

8. URBANISMO.

Referencia: 2023/1724.

ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DE MEDIA TENSIÓN ACTUALES POR CELDAS SF6 CON TELECONTROL INTEGRADO, EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SITO EN C/ TEODORO CUESTA, 49 (MIERES) (PTS 2023/1724)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 03/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***, licencia de obras para la sustitución de las celdas de media tensión actuales por celdas SF6 con telecontrol integrado, en el interior del Centro de Transformación sito en C/Teodoro Cuesta, 49. Mieres, debiendo realizarse con estricta sujeción a la Memoria presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 03/03/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

9. URBANISMO.

Referencia: 2023/1726.

ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DE MEDIA TENSIÓN ACTUALES POR CELDAS SF6 CON TELECONTROL INTEGRADO, EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SITO EN C/ RAFAEL DEL RIEGO 48 TURON (MIERES) (PTS 2023/1726)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 03/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***, licencia de obras para sustitución de las celdas de media tensión actuales por celdas SF6 con telecontrol integrado; en el interior del Centro de Transformación sito en C/ Rafael del Riego, 48, Turón, (Mieres). debiendo realizarse con estricta sujeción a la Memoria presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 03/03/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2021/3438.

ASUNTO N° DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN VILLANDIO 28 B (TURÓN-MIERES) (PTS 2021/3438)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 30/03/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D. ***, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, la licencia solicitada para legalización de las obras ya ejecutadas y para las pendientes de ejecutar, consistentes en REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en Villandio 28 B. (Turón-Mieres), Referencia Catastral ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. ***, y D. ***, y en los términos de los informes técnicos de 27/03/2023 y 28/03/2023, que se insertan a continuación. DEBIENDO SOLICITAR LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, que serán aportadas junto con la solicitud de primera ocupación de la vivienda.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

11. CONTRATACIÓN

Referencia: 2023/2551.

ASUNTO N° ONCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CICLO DE



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS AL AIRE LIBRE, DENOMINADO
"CINE PEL CAMÍN".**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 10/04/23 formulada por la Técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

- 1º. Tramitar expediente electrónico en orden a la contratación del servicio de “Servicio de Ciclo de proyecciones cinematográficas al aire libre, denominado “Cine pel Camín”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe máximo de 38.972 euros más 8.184,12 euros de IVA, lo que hace un total de 47.156,12 euros (IVA incluido).
- 2º. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
- 3º. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación. Publicándose en el perfil del contratante toda la documentación relativa a este contrato. La adjudicación de este contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

12. URBANISMO.

Referencia: 2022/12075.

ASUNTO N° DOCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CTI VISTALEGRE POR OTRO DE CASETA DE OBRA CIVIL Y ENLACE LSMT 12/20KV ENTRE LOS CTS VISTALEGRE-LA IGLESIA Y VISTALEGRE-LUGARÍN EN VISTALEGRE (TURÓN-MIERES)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 10/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***, licencia para las obras de sustitución del CTI VISTALEGRE por otro de caseta de obra civil y enlace LSMT 12/20 KV entre los CTS VISTALEGRE-LA IGLESIA Y VISTALEGRE-LUGARÍN en Vistalegre (Turón-Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Separata del Proyecto presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 16/03/2023, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de sesenta días contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

13. URBANISMO.

Referencia: 2021/4255.

ASUNTO N° TRECE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN BUSTIELLO 9 (MIERES) (PTS 2021/4255)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 30/03/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D. ***, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, la licencia solicitada para legalización de las obras ya realizadas y para las pendientes de realizar, consistentes en reparación de cubierta de vivienda en Bustiello, 9 (Mieres), según catastro, Bustiello 16, Referencia Catastral ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 28/03/2023 que se inserta a continuación, sin perjuicio de las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

- Las reflejadas en proyecto: “El levantado de la teja del faldón sur ejecutada sin licencia, la colocación de tablero aglomerado, rastreles de madera en el faldón norte, el retejo de los faldones de cubierta con teja cerámica plana tipo “Borja Alicantina 12”, aislamiento interior mediante plancha de EPS de 80 mm de espesor trasdosado con pladur y canalones y bajantes pluviales en zinc. El acabado inferior de los aleros será idéntico al original. “

- Comunicar la presente resolución al Organismo de Cultura del Principado de Asturias.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga **exclusivamente** para las obras indicadas; en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, *sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que sean necesarias según afecciones (Organismo de Cuenca al hallarse en zona de policía del Río Aller)*; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes. Y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Organismo de Cultura del Principado de Asturias.

TERCERO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

14. URBANISMO.

Referencia: 2023/2654.

ASUNTO N° CATORCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA DE CUBIERTA EN C/ NUMA GUILHOU, 52, (MIERES) (PTS 2023/2654)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. -Aprobar la propuesta de 30/03/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D^a *** la licencia solicitada para obras de reparación y reforma de cubierta en C/ Numa Guilhou, 52, Mieres, Ref. Catastral: ***, y, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. *** y D. ***; y en los términos del informe técnico de 24/03/2023, que se inserta a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.